

Manuel A. García Arévalo, Ministro de Industria y Comercio y Tesorero de la Academia Dominicana de la Historia, Miembro, y Lic. José Chez Checo, Expresidente de la Academia Dominicana de la Historia, Miembro.

ARTÍCULO 3.- El Gobierno dominicano aportará y canalizará los fondos necesarios para la construcción de este proyecto en partidas regulares procedentes del presupuesto anual de la Presidencia de la República, y la Unidad Ejecutora manejará esos fondos a través de una cuenta especializada aperturada en el Banco de Reservas de la República Dominicana.

ARTÍCULO 4.- La Unidad Ejecutora rendirá periódicamente informes de progreso a la Presidencia de la República por la vía del Ministerio Administrativo de la Presidencia, copia de los cuales serán remitidos a la Contraloría General de la República para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 5.- La Unidad Ejecutora deberá establecer una oficina administrativa en la sede actual de la Academia Dominicana de la Historia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 313-11 que designa la Delegación que representará a la República Dominicana ante la 100ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que será celebrada en Ginebra, Suiza, del 1ro. al 17 de junio de 2011. G. O. No. 10617 del 20 de mayo de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 313-11

CONSIDERANDO.- Que del 1 al 17 de junio del 2011 será celebrada la 100ª. Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en la ciudad de Ginebra, Suiza.

CONSIDERANDO.- Que conforme lo dispone la constitución de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), cada Estado debe hacerse representar en la Conferencia anual por una delegación compuesta por representantes del Gobierno, de los Empleadores y de los Trabajadores.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- Se designan como Miembros de la Delegación que representará a la República Dominicana ante la 100ª. Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que será celebrada en Ginebra, Suiza, del 1 al 17 de junio del 2011, a los señores:

- a) Dr. Max Puig, Ministro de Trabajo, quien presidirá la Delegación.
- b) Dr. Homero Luis Hernández Sánchez, Embajador ante la Misión Permanente de la República Dominicana en Ginebra y Lic. Julio Sanz, Viceministro de Trabajo, Delegados Gubernamentales.
- c) Dr. Andrés Valentín Herrera y Lic. José Manuel Robles, Consejeros Técnicos y Suplentes de los Delegados Gubernamentales.
- d) Dr. Sabino Báez, Lic. Rafael Pérez Modesto, Lic. Fernando Caamaño, Licda. Nélsida Marmolejos, Lic. Luis Francisco Regalado Tavárez, Licda. Abigail Mejía-Ricart, Licda. María De la Cruz Mercedes, Lic. Enemencio Federico Gomera, Licda. Isaolym Mieses y Gladys Peña, Consejeros Técnicos de los Delegados Gubernamentales.
- e) Ing. Jaime Oscar González Hernández, Presidente de la Confederación Patronal de la República Dominicana (COPARDOM), Delegado Titular por el sector de los Empleadores.
- f) Dr. Francisco José Castillo Caminero, Delegado Suplente del sector de los Empleadores.
- g) Lic. Pedro Rodríguez Velásquez, Dr. Fernando Ferrán e Ing. Hernando Pérez Montás, Consejeros Técnicos por el sector de los Empleadores.
- h) Jacobo Ramos Crispín, Secretario General de la Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD), Delegado Titular por el sector de los Trabajadores.
- i) Rafael Abréu Polanco, Presidente de la Confederación Nacional de Unidad Sindical (CNUS), Delegado Suplente por el sector de los Trabajadores.
- j) Gabriel Del Río Doñé, Clemente Morillo, Eulogía Familia, Julio César García, María de Jesús Pérez, Antonio Aquino, Mayra Jiménez, Crucito Miguel Toribio, Delci Sosa, Silvana Suero, José Luis León, Silvio Ureña, Ruth Esther Díaz, Jorge Alberto Santana, Daysi Montero y Juan Rogelio Brito, Consejeros Técnicos por el sector de los Trabajadores.

ARTÍCULO 2.- El Estado dominicano asumirá los gastos de dos Delegados Gubernamentales, un Representante Delegado de los Empleadores y un Representante Delegado de los Trabajadores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 314-11 que nombra al señor Juan Virgilio Reyes Valenzuela, Encargado de la Oficina Ejecutora de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo, con asiento en Pedernales, y al señor Julio César Rodríguez Cuevas, Subdirector de los Comedores Económicos. G. O. No. 10617 del 20 de mayo de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 314-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Juan Virgilio Reyes Valenzuela, queda designado Encargado de la Oficina Ejecutora de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo, con asiento en Pedernales, en sustitución del señor Leovigildo Méndez.

ARTÍCULO 2.- El señor Julio César Rodríguez Cuevas, queda designado Subdirector de los Comedores Económicos, en sustitución del señor Joaquín Dionicio Pérez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ